



COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN

**Legislatura N° 372
Sesión 120ª, ordinaria
Martes 16 de abril de 2024**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 269-372 de S.E. el Presidente de la República por el cual retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que flexibiliza la obligación de la o el alcalde de rendir cuenta pública al concejo municipal en aquellas regiones declaradas zona de catástrofe (Boletín N° 16.678-06).

2.- Oficio N° 044-372 de S.E. el Presidente de la República por el cual comunica que retira de su tramitación, ante el Congreso Nacional, el proyecto de ley que flexibiliza la obligación de la o el alcalde de rendir cuenta pública al concejo municipal en aquellas regiones declaradas zona de catástrofe (Boletín N° 16.678-06).

3.- Proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Donoso; Benavente; Bobadilla; Coloma; Leal; Lilayu; Martínez; Moreira y Sulantay; y de la diputada señora Weisse, que regula la eliminación de elementos cortopunzantes en residuos domiciliarios (Boletín N° 16.745-06).

4.- Proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Matheson; Becker; Berger; Castro; Fuenzalida; Jouannet; Meza y Tapia; y de la diputada señora Weisse, que modifica la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, para elevar los estándares de transparencia corporativa exigible a las empresas públicas (Boletín N° 16.746-06).

5.- Oficio N° 19.381 del Secretario General de la Cámara de Diputados comunicando que la Sala, a petición del diputado Johannes Kaiser Barents-von Hohenhagen, acordó remitir a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para tipificar el delito de contratación de extranjeros que carecen de autorización para trabajar en Chile (boletín N° 16.748-07), inicialmente asignado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

6.- Oficio N° 10379 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, en respuesta a requerimiento de esta comisión en orden a remitir antecedentes sobre el acuerdo entre los gobiernos de Chile y Bolivia, para la apertura irrestricta de los pasos fronterizos de Pisiga y Tambo Quemado, a partir del 15 de mayo de 2024.

Respuesta Oficio N°: 184/6/2024

7.- Correo electrónico de la jefe de gabinete de la Presidencia del Consejo de Defensa del Estado, por el cual informa que Presidente de este Consejo se encuentra impedido de asistir a la invitación formulada, en razón de que el mismo día y horario debe presidir el Consejo Pleno de dicha Institución. En razón de lo anterior, el presidente ha designado en su representación a la Sra. Pamela Almonacid Zapata, Abogada Jefa de la Unidad Especializada de Corrupción de Alta Complejidad y Comiso.

8.- Oficio N° 18.692 del Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones por el cual remite para conocimiento de la Comisión información sobre cumplimiento de Glosa N° 7 de la Ley de Presupuesto, que dice así: "El Servicio Nacional de Migraciones informará de manera mensual, a las Comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización y de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, la cantidad de ingresos irregulares por cada región del país. Asimismo, informará mensualmente, a las sen~aladas comisiones, acerca de los obstáculos en la aplicación de las medidas de expulsión y control migratorio. En la misma ocasión, el Servicio Nacional de Migraciones informará de la cantidad de personas extranjeras que se sometieron al proceso de empadronamiento biométrico dispuesto en la Resolución Exenta N°25.425, de 31 de mayo de 2023 del mismo Servicio. También informará a ambas comisiones respecto del número de solicitudes de refugio, así como respecto de las personas efectivamente expulsadas en los mismos términos sen~alados en la glosa 04. De igual forma, se informará cuántas expulsiones de migrantes se generaron a partir del proceso indicado".
